

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2021/5353** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Por obligarlo así el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

- Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2021 se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 3 de diciembre de 2021.

Baeza, 19 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente en funciones, RODRIGO CHECA LORITE.